

ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del día 9 de diciembre de 2024, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, se celebró asamblea extraordinaria de aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Eduardo Beffermann Córdova, director de CMB–PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Luis Alberto Orellana Flores	298.203
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Luis Alberto Orellana Flores	74.551
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo C	Santiago Gil Valdés	228.905
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo B	Santiago Gil Valdés	117.018
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo A	Santiago Gil Valdés	92.509
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo A	Eitan Mordoh Reisz	189.127
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo C	Eitan Mordoh Reisz	180.531
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo B	Eitan Mordoh Reisz	68.774
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Daniel Selman De La Fuente	208.041
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Daniel Selman De La Fuente	92.415
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	Daniel Selman De La Fuente	23.126

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Seguros de Vida Security Previsión S.A.	Valentina Leiva Sapiains	85.968
Euroamerica Seguros de Vida S.A.	Rodrigo Durán San Martín	42.984
Asesorías e Inversiones Ilihue S.A.	Ignacio Guerrero Gutiérrez	5.731

TOTAL

1.707.883

1. CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Se señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas 1.707.883 cuotas del Fondo, que representaban un **99,33%** de sus cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la asamblea extraordinaria de aportantes de Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el Directorio de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y N°1.149 todos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y el aviso fue publicado de acuerdo con el reglamento interno del Fondo en su página web. Se dejó constancia que en el aviso de citación y en la carta de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes*”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta asamblea.

El presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos

mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de por unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la asamblea al presidente de la Administradora, don Eduardo Beffermann Córdova, y como secretario de la misma al gerente general, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres aportantes, para que en conjunto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la presente asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A. firmen el acta que se levante de la asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, los aportantes debían habilitar sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual deberían volver a silenciarlos, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso de que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la asamblea.

5. TABLA

Se informó a los aportantes que, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora, la presente asamblea tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Acordar un nuevo plazo para completar la liquidación del Fondo;
2. Aprobar la mantención del liquidador, así como sus atribuciones y deberes, en caso de ser necesario; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

6. INFORME SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO

El gerente general de la Administradora hizo una presentación respecto del estado actual del proceso de liquidación, la venta de los activos del Fondo, los gastos incurridos y el estado del patrimonio final.

Como primer punto hizo presente que el Fondo vendió su participación en Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional Araucanía S.A. Respecto de los demás activos del Fondo, informó a los aportantes respecto del estado y calendario del proceso y las gestiones realizadas por la Administradora para la venta de la participación del Fondo en Terval S.A. (Rodoviario de Valdivia), Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A. y de los procesos de término de giro en la sociedades concesionarias y filiales del Fondo.

Una vez terminada la presentación, el gerente general entregó la palabra a los aportantes para que efectuarán las preguntas o comentarios que estimaran pertinentes en relación con lo informado respecto del proceso de liquidación del Fondo, así como a la información que se les había enviado a los aportantes con anterioridad a la presente asamblea.

A continuación, los aportantes efectuaron algunas consultas respecto de los procesos de liquidación de los activos del Fondo, las cuales fueron respondidas por el gerente general.

7. PRÓRROGA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO

A continuación, se trató el primer punto de la tabla en relación con la prórroga del proceso de liquidación del Fondo.

En cuanto a la liquidación del Fondo, se hizo presente que, en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo celebrada con fecha 4 de octubre de 2023 se acordó, la disolución y liquidación del Fondo una vez expirado su plazo de duración, cuya fecha de vencimiento correspondía al 27 de octubre de 2023.

Asimismo, en dicha oportunidad se acordó que la liquidación del Fondo fuese practicada por la Administradora y que el proceso de liquidación fuese llevado a cabo en un plazo que finalizara a más tardar el 31 de diciembre de 2024, el cual podía ser prorrogado por acuerdo de la asamblea extraordinaria de aportantes. Se hizo presente que en dicha asamblea se acordó que, en caso de que no se haya dado término a la liquidación del Fondo a la referida fecha, se debía citar a una nueva asamblea extraordinaria de aportantes con a lo menos 30 días corridos de anticipación al 31 de diciembre de 2024, para efectos de acordar un nuevo plazo para completar la liquidación del Fondo.

En consideración a lo anterior, y a que aún existen inversiones del Fondo en proceso de liquidación, se propuso a los aportantes prorrogar el periodo de liquidación del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de cualquier otro plazo que se la Administradora pueda proponer en el futuro a los aportantes. Por su parte, se dejó constancia que en caso de que la liquidación de los activos concluya favorablemente en una fecha anterior a la indicada, la Administradora procederá a citar a asamblea con la finalidad de rendir cuentas y proponer el término del proceso de liquidación de manera previa al plazo propuesto.

Luego de un breve intercambio de opiniones la asamblea acordó por unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, prorrogar el periodo de liquidación del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. APROBAR LA MANTENCIÓN DEL LIQUIDADOR, ASÍ COMO SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

El presidente indicó que, como consecuencia de la aprobación de la prórroga del plazo de liquidación del Fondo y de conformidad con lo establecido en la tabla, correspondía que los aportantes se pronunciaran respecto a la mantención del liquidador del Fondo, así como mantener sus atribuciones y deberes que le fueron investidos.

En consideración a lo anterior, se hizo presente a los aportantes que en la citada asamblea extraordinaria del Fondo celebrada con fecha 4 de octubre de 2023, se acordó designar a la Administradora, CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A., como encargada de liquidar el Fondo.

En dicha ocasión se invistió a la Administradora con las más amplias facultades que para llevar adelante su cometido, pudiendo su gestión ser fiscalizada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y en la normativa aplicable.

A continuación, se propuso a los aportantes mantener las atribuciones y deberes otorgados a la Administradora para la liquidación el Fondo, modificando únicamente la forma de remuneración a la que tenía derecho a percibir por el desempeño de sus funciones como liquidador, la cual consideraba una remuneración fija de un 0,85% anual más Impuesto al Valor Agregado (“IVA”), calculada sobre el Valor del Fondo, conforme a este término se define en el reglamento interno del Fondo. Al efecto, se propuso establecer una remuneración fija de 0,8% + IVA para el primer semestre del año 2025 y del 0,7% + IVA para el segundo semestre del año 2025.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por la unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, mantener a CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. como la liquidadora del Fondo, mantener sus atribuciones y deberes, así como modificar su remuneración.

9. APROBACIÓN DE GASTOS

A continuación, se propuso a los aportantes autorizar los montos máximos de gastos del proceso de liquidación para el ejercicio 2025, con el objeto de financiar los procesos de

venta de los activos del Fondo correspondientes a la participación del Fondo en la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y en la sociedad Terval S.A.

Conforme a lo anterior, se propusieron los siguientes gastos máximos:

- Servicio de data room para los procesos de *due diligence*: Se propuso aprobar un gasto máximo de 400 UF para este servicio durante el ejercicio 2025.
- Asesoría legal: Se propuso aprobar un gasto máximo de 1.000 UF por activo, para este servicio durante el ejercicio 2025.
- Asesor de M&A: Se propuso aprobar un gasto máximo de USD 120.000 para este servicio durante el ejercicio 2025.

Se dejó constancia de que el representante de A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, votó por aprobar la propuesta de la Administradora. Por el contrario, los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, votaron por rechazar los gastos de liquidación propuestos por la Administradora.

Luego de efectuada la votación, la asamblea acordó por el 51,7% de las cuotas presentes, rechazar los gastos de liquidación propuestos por la Administradora.

10. OTROS ACUERDOS Y LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó se facultara al señor gerente general de la Administradora de Fondo de Inversión Prime – Infraestructura II, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque y a los señores Francisco Javier Vial Marín y Valentina Andrea Montecino Bórquez para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición del señor presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el presidente dio por terminada la asamblea extraordinaria de aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:30 horas.

Eduardo Beffermann Córdova
Presidente

Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Secretario

Santiago Gil Valdés
p.p. A.F.P. Habitat S.A.

Eitan Mordoh Reisz
p.p. A.F.P. Provida S.A.

Daniel Selman De La Fuente
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.